

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 014-2022-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
SAN ISIDRO - LIMA - LIMA**

**OBRA: “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL
DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”,
CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 54561.**

**HITO DE CONTROL N° 13 – EJECUCIÓN PAO N° 05 – PAO
N° 02**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 29 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DE 2022**

TOMO I DE I

LIMA, 11 DE ABRIL DE 2022

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 014-2022-OCI/5303-SCC

“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 54561

HITO DE CONTROL N° 13: EJECUCIÓN PAO N° 05 – PAO N° 02

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACION RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	16
VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	17
IX. CONCLUSIÓN	17
X. RECOMENDACIONES	17
APÉNDICES	18

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 014-2022-OCI/5303-SCC

“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 54561

HITO DE CONTROL N° 13: EJECUCIÓN PAO N° 05 – PAO N° 02

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante “MVCS”, mediante oficios n.ºs 068, 116-2020/VIVIENDA-OCI de 3 de marzo y 7 de julio de 2020, respectivamente, así como el oficio n.º 000404-2021-CG/OC5303 de 10 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5303-2022-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y modificaciones.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si el proceso de ejecución de obra “Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura”, con código de inversión n.º 54561, se realiza conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas, estipulaciones contractuales u otras análogas que sean aplicables

2.2 Objetivo Específico

Hito de control n.º 13: Ejecución PAO N° 05 – PAO N° 02

Determinar que durante la ejecución y supervisión de la PAO N° 05 y PAO N° 02, de la obra “Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura”, con código de inversión n.º 54561, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 30556, se viene cumpliendo con la adecuada ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, y de acuerdo con la normativa vigente y obligaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 13: Ejecución PAO N° 05 – PAO N° 02; de la obra: “Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura”, con código de inversión n.º 54561 a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adelante “PNSU”, del MVCS. Ha sido ejecutado del 29 de marzo al 4 de abril de 2022, en las instalaciones del Órgano de Control Institucional del MVCS, en la ciudad de Lima.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:22:04 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:59:46 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La información sobre los contratos vinculados con la ejecución de la obra: “Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura”, con código de inversión n.º 54561, se presenta en el Apéndice n.º 1. Ficha Técnica, del presente informe; asimismo, los principales datos generales se resumen en el cuadro siguiente:

- Contrato para ejecución de la obra : Contrato n.º 42-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU de 11 de mayo de 2018
- Monto del contrato para ejecutar la obra : S/ 26 318 842,31
- Contrato de supervisión : Contrato n.º 14-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU de 1 de febrero de 2018
- Monto del contrato de supervisión : S/ 1 327 372,99
- Plazo de ejecución de obra : 364 días calendario
- Plazo de Pre liquidación de obra : 30 días calendario.
- Contratista : CONSORCIO SANEAMIENTO NORTE. integrado por JAGUI S.A.C., SIGMA S. A. CONTRATISTAS GENERALES S.A. y XENA E.I.R.L
- Residente de obra : Ing. Helder López Portocarrero
- Supervisor de obra. : Ing. Juan Luis Camacho De La Puente (ex - jefe de Supervisión)
Ing. Guillermo Hugo Sulca Crisóstomo (jefe de Supervisión).
- Entrega de terreno (obra) : 22 de mayo de 2018
- Fecha de inicio del plazo para ejecución de obra : 26 de mayo de 2018
- Fecha de Acta de entrega de terreno (ejecución obra). : 22 de mayo de 2018
- Fecha de inicio de ejecución de obra. : 26 de mayo de 2018
- Estado de la obra : La obra principal se encuentra paralizada

4.1 Proceso en curso

Demora en la ejecución del “Reservorio Elevado de 1250 m³”

Sobre el particular, mediante Acta n.º 002-2022-OCI-MVCS-CC de 31 de marzo de 2022, la Comisión de Control del OCI-MVCS, constató que los trabajos relacionados al reservorio de 1 250 m³, se encuentran paralizados, debido a deficiencias observadas en el expediente de la Prestación Adicional de Obra n.º 01 (subestructura del Reservorio de 1 250 m³); situación que determinó que la Entidad elabore el expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 05 (mejoramiento de la superestructura y subestructura del reservorio) y se apruebe mediante Resolución Directoral n.º 081-2021/VIVIENDA/VMCS/PMSU/1.O de 13 de setiembre de 2021.

Sin embargo, se puede determinar que la Prestación Adicional de Obra N° 05 no contó con la certificación presupuestal que permitiera su ejecución en el año 2021 para el cumplimiento de la meta contractual.

Mediante oficio n.º 00376-2021-ARCC/DE, de 10 de junio de 2021 con atención al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - MVCS, la Directora Ejecutiva de la Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios - Presidencia del Consejo de Ministros, manifestó:

“ ...



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:22:34 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAUURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:00:01 -05:00

La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios informa que mediante el Decreto Supremo n.º 138-2021-EF, entre otras entidades, su representada obtuvo financiamiento para el año fiscal 2021, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), siendo necesario priorizar el financiamiento del año fiscal 2022, a efectos de asegurar el financiamiento de la intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios a su cargo.

(...)

Corresponde a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de su representada, o la que haga sus veces, otorgue la respectiva constancia de previsión presupuestal de los recursos para el año fiscal 2022, que asegure el financiamiento de la intervención a su cargo, según detalle contenido en el anexo adjunto.

En ese sentido, se evidencia que la ejecución del reservorio elevado ha presentado demoras para su inicio, que, entre otros, estarían relacionadas con la certificación presupuestal.

En el presente hito se evalúa selectivamente la información relacionada con las actividades realizadas por el PNSU y entidades relacionadas para poder dar continuidad a la ejecución de la obra.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 13: "Ejecución PAO n.º 05 y PAO n.º 02", estado situacional de la obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura", con código de inversión n.º 54561.

1. FALTA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 05 (RESERVORIO ELEVADO V=1250 M³) EN EL AÑO 2022, PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN DE LA OBRA PRINCIPAL, GENERANDO QUE NO SE CUMPLAN CON LAS METAS Y OBJETIVOS; SITUACION, QUE AFECTA EL SERVICIO OPORTUNO A LA POBLACIÓN.

La Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del MVCS, realizó la visita de inspección técnica los días 30 y 31 de marzo de 2022 a la localidad de La Unión, a fin de verificar la ejecución de trabajos de la Prestación Adicional de Obra n.º 05 (Reservorio elevado V=1 250m³), conjuntamente con el residente de obra, Ing. Helder López Portocarrero; el jefe de supervisión, Ing. Guillermo Sulca Crisóstomo; el monitor y coordinador de obra por parte de la Municipalidad Distrital de La Unión, Ing. Freddy Rosillo Antón; y el gestor de contratos del EERCS del PNSU, Ing. Luis Orbegoso Salazar.

a) Condición

Mediante Acta n.º 003-2022-OCI-MVCS-CC del 31 de marzo de 2022, la Comisión de Control del OCI-MVCS constató que los trabajos relacionados al reservorio de 1 250 m³, materia de la Prestación Adicional de Obra N° 05, no se encuentran en ejecución, debido a que aún no se cuenta con la correspondiente certificación presupuestal por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios, que permita la ejecución de la citada prestación adicional.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:22:51 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAUFRÍ Moisés Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:00:12 -05:00

De la aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 05

De la revisión a la documentación presentada por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, se verificó que el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 05, correspondiente al Proyecto "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Casco Urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura, departamento de Piura", fue aprobado por el Director Ejecutivo del PNSU, mediante Resolución Directoral n.º 081-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 13 de septiembre de 2021, con un presupuesto de S/ 2 826 893,47, incluyendo gastos generales y utilidad e IGV, con una incidencia de 10.74% del monto de contrato original y una incidencia acumulada de 24,781%, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, según se aprecia en los cuadros n.ºs 01 y 02.

La Prestación Adicional de Obra n.º 05 permitiría concluir el componente de Reservoirio Elevado de 1 250m³, comprendiendo el mejoramiento de la superestructura y subestructura del Reservoirio, es necesaria para el funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la población beneficiaria del proyecto del distrito de La Unión, quedando coberturadas íntegramente las deficiencias del Expediente Técnico de la Prestación Adicional n.º 01, con la aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional n.º 05.

Cuadro n.º 01

Tabla 2: Cuadro resumen de presupuesto adicional N° 05

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/.
01.00.00	RESERVIORIO ELEVADO DE 1.250 m ³	2,054,168.41
1.01.00	OBRAS PRELIMINARES	3,950.00
1.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	2,012,405.20
1.03.00	SERVICIOS HIGIENICOS	13,069.94
1.04.00	REPOSICION	12,087.29
1.05.00	RED DE AGUA POTABLE	6,346.01
1.06.00	SEGURIDAD Y SALUD	6,309.97
COSTO DIRECTO		2,054,168.41
GASTOS GENERALES		238,795.60
UTILIDAD		102,708.42
SUB-TOTAL		2,395,672.43
IGV		431,221.04
TOTAL		2,826,893.47

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Administrativa n.º 081-2021/VIVIENDA/CMCSS/PNSU/1.0 de 13 de septiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control del OCI MVCS

Cuadro n.º 02

7.1 Incidencia del Adicional de Obra respecto al Presupuesto Contractual

ITEM	DESCRIPCION	ADICIONALES		DEDUCTIVOS		FINAL	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
1	ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	3,806,416.90	14.463%	2,624,606.62	9.972%	1,181,810.28	4.490%
2	ADICIONAL DE OBRA N° 02	199,789.86	0.759%	-	0.000%	199,789.86	0.759%
3	ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	2,499,108.41	9.496%	185,588.32	0.705%	2,313,520.09	8.790%
4	ADICIONAL DE OBRA N° 05	2,826,893.47	10.741%	-	0.000%	2,826,893.47	10.741%
ACUMULADO						6,522,013.70	24.781%

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Administrativa n.º 081-2021/VIVIENDA/CMCSS/PNSU/1.0 de 13 de septiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control del OCI MVCS

Del trámite para la certificación presupuestal y ejecución de la prestación adicional n.º 05

Mediante oficio n.º 00376-2021-ARCC/DE, de 10 de junio de 2021 con atención al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - MVCS, la Directora Ejecutiva de la



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:23:06 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAUURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:00:23 -05:00

Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios - Presidencia del Consejo de ministros, pone de manifiesto:

“ ...

La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios informa que mediante el Decreto Supremo n.º 138-2021-EF, entre otras entidades, su representada obtuvo financiamiento para el año fiscal 2021, con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), siendo necesario priorizar el financiamiento del año fiscal 2022, a efectos de asegurar el financiamiento de la intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios a su cargo.

(...)

Corresponde a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de su representada, o la que haga sus veces, otorgue la respectiva constancia de previsión presupuestal de los recursos para el año fiscal 2022, que asegure el financiamiento de la intervención a su cargo, según detalle contenido en el anexo adjunto.

Cuadro n.º 03

ANEXO 01: INTERVENCIÓN CON PRIORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO

INTERVENCIÓN CON PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2022 A FAVOR DE LA "PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Nº	Sector	Pliego	Unidad Ejecutora	Intervención (Actividad)	Previsión 2022 /S/	Total (previsión) /S/
					2,826,893.47	2,826,893.47
1	Vivienda	037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	004: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2046487: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	2,826,893.47	2,826,893.47

Fuente: Anexo al oficio n. 00376-2021-AERCC/DE-Priorización de financiamiento

Elaborado por: Comisión de Control del OCI MVCS

Seguidamente, mediante oficio n.º 840-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 17 de setiembre de 2021 con atención a la Directora Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el Director Ejecutivo del PNSU, indicó:

“ ...

(...), se solicita el financiamiento para la ejecución de la Prestación Adicional N° 05 de la obra: "Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura", con código de inversión n.º 54561, por un monto de S/ 2 826 894,00 (...), y la previsión presupuestal para el año 2022 (...), con cargo a los recursos del Fondo para inversiones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES).

Al respecto, cumpro con trasladar los informes del Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios, con la finalidad que se tramite la mencionada asignación presupuestal de recursos. (...)

En dicho contexto, mediante informe n.º 284-2021-ARCC/GG/OPP-LGTG de 21 de octubre de 2021 con atención al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el coordinador de presupuesto-OPP, indicó:

“ ...

5. *Por lo que, conforme al marco normativo antes señalado, resulta necesario comunicar a las entidades ejecutoras PIRCC respectivas, la priorización de financiamiento con cargo a los recursos del Fondes para el año 2022, para lo cual, se acompaña al presente, seis (06) proyectos de oficios dirigidos a distintas entidades ejecutoras, para comunicar la priorización de financiamiento para el año fiscal 2022. (...)*



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:24:33 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moisés Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:00:35 -05:00

Cuadro n.º 04
Entidades que deben comunicar la priorización de financiamiento para el año fiscal 2022

Item	Sector	Documento Origen	Pliego	UNIDAD EJECUTORA	Proyecto	Prevision 100% 2022	Total
1	Vivienda	INFORME 414-2021-ARCC/DE/DSVCS	037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	004: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2040487: REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	2,820,803.47	2,820,803.47
2	Vivienda	INFORME 413-2021-ARCC/DE/DSVCS	060508: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONAN	060508: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONAN	2405399: REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PITURA, DEL DISTRITO DE YONAN, PROVINCIA DE CONTUMAZA, REGION CAJAMARCA	120,515.24	120,515.24
3	Agricultura	MEMORANDO 2202-2021-ARCC/DE/DSI	131201: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	131201: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	2531006: REHABILITACION DEL CANAL LATERAL TENCO PROGRESIVA 0+000 HASTA 5+245 KM, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	6,252,510.08	6,252,510.08
4	Vivienda	INFORME 412-2021-ARCC/DE/DSVCS	200403: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	200403: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	2507411: REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE EL ALTILLO, DEL DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NINO COSTERO	217,818.75	217,818.75
5	Vivienda	INFORME 415-2021-ARCC/DE/DSVCS	240101: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	240101: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	2517576: REHABILITACION DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE SOLIVAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES	6,819,081.23	6,819,081.23
6	Agricultura	MEMORANDO 2201-2021-ARCC/DE/DSI	131202: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	131202: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	2504875: REHABILITACION DEL CANAL SANTRITESAN, EN EL SECTOR DE SAN CARLOS BAJO, DISTRITO DE CHAO - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	668,082.92	668,082.92
7	Agricultura	MEMORANDO 2201-2021-ARCC/DE/DSI	131202: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	131202: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	2525014: REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION PUQUIO EL INCA II SECTOR EL INCA, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	420,005.40	420,005.40
8	Agricultura	MEMORANDO 2201-2021-ARCC/DE/DSI	131202: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	131202: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	2525005: REHABILITACION CANAL SAUGALITO BAJO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	674,743.65	674,743.65
MONTO TOTAL DE PRIORIZACION 2022						20,008,851.80	20,008,851.80

Fuente: Anexo 01 al informe n. 284-2021-ARCC/GG/OPP-LGTG de 21 de octubre de 2021

Elaborado por: Comisión de control

Al respecto, mediante oficio n.º 909-2021-ARCC/DE de 22 de octubre de 2021 con atención al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - MVCS, la Directora Ejecutiva de la Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios - Presidencia del Consejo de Ministros, puso de manifiesto:

“ ...

En ese sentido, conforme a lo señalado en el informe n.º 215-2021-ARCC/GG/OPP y en aplicación a lo dispuesto en los literales a) y b) del numeral 5.6 del artículo 5 de la Ley 30556 y modificatorias, corresponde a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de sus representada, o la que haga sus veces, otorgue la respectiva constancia de previsión presupuestal de los recursos para el año fiscal 2022, que asegure el financiamiento de la intervención a su cargo, según detalle contenido en el Anexo adjunto. (...).”

Sin embargo, del análisis a los documentos presentados, se puede determinar que la Prestación Adicional de Obra n.º 05 no cuenta con la certificación presupuestal que permita su ejecución en el presente año y el cumplimiento de la meta contractual.



Firmado digitalmente por GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.04.2022 18:24:59 -05:00

b) Criterio:

El hecho advertido se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

- **Texto Único de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Publicado el 13 de marzo de 2019.**

“ ...

Artículo 2.- Principio que rigen las contrataciones.

“(...)



Firmado digitalmente por PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.04.2022 19:00:45 -05:00

f) *Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

(...)"
..."

- **Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM. Publicado el 22 de agosto de 2019.**

"..."

Artículo 90.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

(...)

90.7.- A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. (...)"

(El subrayado es agregado).

c) Consecuencia:

La situación expuesta puede impactar negativamente en la ejecución de obra, por la falta de certificación presupuestal para la ejecución de la Prestación Adicional de Obra n.º 05 en el año 2022, pone en riesgo la culminación de la obra principal, generando que no se cumplan con las metas y objetivos, situación, que afecta el servicio oportuno a la población.

2. TRABAJOS INCONCLUSOS DE REDES DE ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE A CONTRATOS ANTERIORES, NO PERMITE INTERCONECTAR LAS REDES ANTIGUAS CON LAS NUEVAS, IMPOSIBILITANDO SU CULMINACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA.

Como resultado de la visita de inspección física a la obra durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2022 y de las coordinaciones realizadas con el monitor de la Municipalidad Distrital de La Unión-MDLU, la supervisión, contratista y el administrador de contrato del PNSU-MVCS, se verificó que existe documentación donde se menciona la inexistencia de tramos de tubería de alcantarillado, que no se ejecutaron durante las gestiones anteriores, razón por la cual la contratista actual, no puede efectuar la interconexión de redes anteriores con las nuevas redes.

a) Condición

De la revisión a la documentación relacionada con la ejecución del PAO n.º 02, se verificó lo siguiente:

Mediante asiento n.º 1658 del cuaderno de obra de 14 de enero de 2022, el residente manifestó:

"..."

Se comunica que: por reclamos de los pobladores de la calle Libertad, durante los trabajos del adicional 02, se evaluó y se determinó que no existe red de alcantarillado en la calle Lucero, entre calles Libertad y Unión (Bz. 134), situación que no permite la evacuación de aguas servidas de esta calle y



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:25:17 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:00:57 -05:00

sector. Se recomienda informar a la municipalidad considerando que esto pertenece al saldo de obra anterior, además del PNSU, actual ente encargado de la ejecución del nuevo sistema de alcantarillado.

Asimismo, con asiento n.º 1659 del cuaderno de obra de 14 de enero de 2022, la supervisión indicó:

“ ...
Con respecto a lo indicado por el residente en el asiento n.º 1658 del 14 de enero de 2022, se informa al residente que ya se informó verbalmente al administrador de contrato del PNSU: ing. Luis Orbegoza y a la Municipalidad Distrital de La Unión, mediante la carta n.º 016-2022/CONS-SGL/GMSC-JS; por lo que se espera su inmediata intervención para el continuo normal de la ejecución de actividades del adicional 2... (...)”.

A través del informe n.º 003-2022-FARA-MCO-MDLU de 13 de enero de 2022 dirigida a la Gerencia de Desarrollo e Infraestructura – MDLU con conocimiento a la Subgerencia de Agua Potable y Alcantarillado-MDLU y al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Unión; el monitor y Coordinador de Obra – MDLU; informó:

“ ...
Que mediante la CARTA N° 016-2022/CONS.SGL/GHSC-JS el Supervisor de obra el Ing. Guillermo Hugo Crisóstomo comunica a la Municipalidad Distrital de La Unión las Observaciones de las redes de alcantarillado y buzones de la obra Debido que en la actualidad el Consorcio Saneamiento Norte viene ejecutando el ADICIONAL DE OBRA N° 02, y dentro de sus actividades de ejecución tiene que realizar dicha limpieza de buzones y red principal de alcantarillado. En donde da a conocer:

1. Se le recomienda de manera urgente la evacuación de aguas residuales almacenados en la Laguna el Sector del 08 de diciembre, ya que hay peligro de colapso por estar por encima de su capacidad.
2. En la calle Bernal Silva Entre los Bz-269 (calle Lambayeque), Bz-279 (calle Víctor Raúl) y Bz-294 (Baltazar Namuche) no se encuentra la red de colectora de PVC 200mm de aguas servidas. La cual en el expediente técnico de saldo de obra se detalla que ya está ejecutado

“ ...”

Por otro lado, con el informe n.º 009-2022-FARA-MCO-MDLU de 28 de enero de 2022 dirigida al Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Públicos – MDLU, con conocimiento de la Subgerencia de Agua Potable y Alcantarillado-MDLU y del Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Unión, el monitor y coordinador de la MDLU, hace de conocimiento las recomendaciones a las observaciones realizadas por el supervisor de la obra: “Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano de La Unión – distrito de la Unión – provincia Piura – departamento Piura”, con código SNIP n.º 54561, en el cual mencionó lo siguiente:

“ ...
I.- Siendo la CARTA N° 016-2022/CONS-SGL/GHSC-JS. Del supervisor de obra el Ing. Guillermo Hugo Sulca Crisóstomo – Consorcio Supervisor SGL, en donde da conocer las observaciones de redes de alcantarillado y buzones, de acuerdo al avance de obra del ADICIONAL N° 02 (Integridad de redes de obra). Siendo que se viene detectando lo siguiente:

(...)

➤ **Observación 02.** En la calle Bernal Silva entre los buzones Bz-269 (Calle Lambayeque), Bz-279 (Calle Víctor Raúl) y Bz-294 (Baltazar Namuche) no se encontró red colectora de PVC de 200mm.

(...)

II.- De lo indicado en el numeral I, la Municipalidad Distrital de La Unión, tiene que asumir con responsabilidad de dar solución a las observaciones de la siguiente manera:

(...)



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:25:44 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:01:09 -05:00

Solución:

De acuerdo a los antecedentes de ejecución anterior a cargo de consorcio Unión y Consorcio San Luis (año 2011 al año 2015) bajo la administración de ejecución por la Municipalidad Distrital de La Unión, la cual hay una serie de irregularidades de metas que se han dado por ejecutadas y más aún se suma la información en el expediente técnico de saldo de obra aprobado con Resolución de Alcaldía N° 481-2017-MDLU/A (06 de julio de 2017) la cual no se consideró metas que en la actualidad no existen en el campo de obra, siendo a ello que faltan infraestructuras de las redes principales tal como lo detalla está observación. La solución es que la Municipalidad Distrital de La Unión asuma el compromiso de elaborar un nuevo expediente para ejecutar metas faltantes de obra en mención y demás metas que también se van detectando de acuerdo a los avances de intervención que viene ejecutando el Consorcio Saneamiento Norte. Además, se indica que se deben considerar en rehacer metas que tienen malas prácticas constructivas como el caso de buzones que tienen fallas de agrietamiento, pendientes hidráulicos mal ejecutados en las redes sanitarias, instalaciones de cajas de agua y desagüe que faltan en varios domicilios, etc.

Para ello se requiere la elaboración del expediente técnico y así se ejecute de acuerdo a los mecanismos de la Ley de Contrataciones de Estado, siendo metas especiales de ejecutar por las características físicas, mecánicas y demográficas de la población.

(...)

De lo expuesto se recomienda lo siguiente:

(...)

Que la Municipalidad Distrital de La Unión asuma la responsabilidad de elaborar un Expediente Técnico de las metas no ejecutadas y a la vez no consideradas en el Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado con Resolución de Alcaldía N° 481-2017-MDLU/A (06 de julio de 2017), siendo que en la actualidad se vienen detectando que faltan metas y hay casos de fallas obras infraestructura como: redes de agua y desagüe, conexiones domiciliarias, agrietamiento de buzones, etc. siendo de que se tome en consideración en elaborar el expediente técnico y a la vez ejecutarlo para así poder liberar calles con el servicio de saneamiento básico (agua y desagüe) para sus posteriores proyectos de pavimentaciones (pistas y veredas).

A través del informe n.º 017-2022-FARA-MCO-MDLU de 28 de febrero de 2022, con atención al Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Públicos – MDLU, con conocimiento de la Subgerencia de Agua Potable y Saneamiento -MDLU y al señor Alcalde de la MDLU, el monitor y coordinador de Obra de la MDLU, en su asunto recomienda: Se realice un diagnóstico actualizado a nivel de ingeniería con la finalidad de ver la necesidad faltante de obra, siendo que existe un informe de diagnóstico con desfase de 2 años de antigüedad.

Por otro lado, el Consorcio Supervisor SGL, comunicó mediante carta n.º 49-2022/CONS-SGL/APHJ-PIURA-RL de 24 de marzo de 2022, a la Coordinadora General (e) del equipo Especial de la Reconstrucción con Cambios – PNSU-MVCS, un reiterativo al PNSU-MVS, acerca de las dificultades encontradas, a fin de que se encuentre soluciones que permitan continuar y terminar el adicional de obra n.º 2, pese al tiempo transcurrido, no se ha tenido respuesta, y las condiciones siguen siendo las mismas. (El resaltado es agregado).

De lo expuesto y de la revisión de la información obtenida por el OCI-MVCS, se hace evidente que, durante las gestiones anteriores, se dejaron de ejecutar algunos tramos de tubería de alcantarillado, (Calle Berna Silva – Bz 269 al Bz 294 – gráfico n.º 1), (Bz 15'y Bz 16´ - Pasaje 7 - gráfico n.º 2), es por tal razón que el monitor de la MDLU, solicitó un diagnóstico actualizado a nivel de ingeniería para ver la necesidad faltante de obra, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos – MDLU. Asimismo, no se evidencia respuesta alguna por parte del PNSU-MVCS, en dar solución a los problemas presentados de hace buen tiempo y comunicados a través de cartas y cuaderno de obra.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:26:28 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:01:19 -05:00

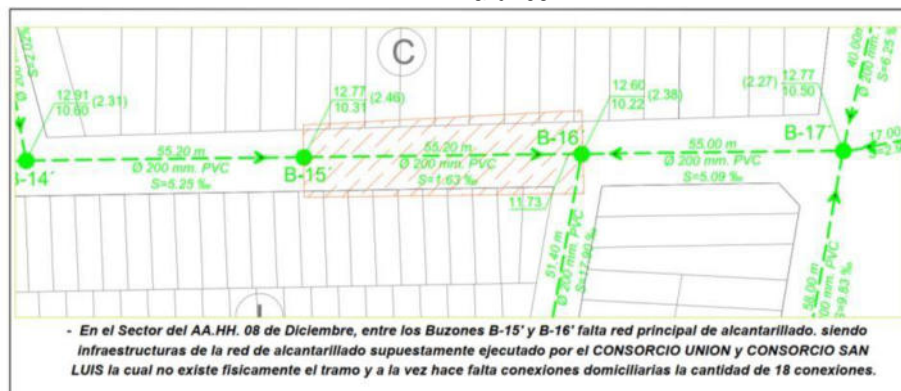
Gráfico n.º 1



Fuente: Plano proporcionado por el monitor MDLU.

Elaboración: Comisión de control

Gráfico n.º 2



Fuente: Plano proporcionado por el monitor - MDLU - Pasaje 7.

Elaboración: Comisión de control

b) Criterio:

El hecho advertido se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 05 de julio de 2018**

“

Artículo 80.- *Funciones del Inspector o Supervisor*

80.1 L La entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del Inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)

80.3 ... El incumplimiento de las obligaciones antes señaladas podrá generar la aplicación de otras penalidades previstas en las bases.

(...)

Artículo 82.- *Cuaderno de obra, anotaciones y consultas.*

(...)



Firmado digitalmente por GONZALEZ INOPE Conrado Dante FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.04.2022 18:26:46 -05:00



Firmado digitalmente por PACHECO YAURI Moises Emiliano FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 11.04.2022 19:01:29 -05:00

82.3 Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

(...)

Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de tres (3) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de diez (10) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.

(...) en caso no hubiese respuesta del proyectista en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Entidad debe absolver la consulta y dar instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma. Si en ambos casos, vencidos los plazos, no se absuelve la consulta, el contratista tiene el derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora...

...

- **Convenio n.º 848-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU – Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de La Unión, de 03 de diciembre de 2017.**

“...

Clausula primera: De las partes

1.1 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el órgano rector del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, que conforme a la Ley n.º 30156 – Ley de Organización y Funciones, tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance aplicables en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, para lo cual dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento; asimismo, ejerce competencia con los Gobiernos Locales, en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento.

El Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en adelante PNSU, es la Unidad Ejecutora 004: del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es un programa bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito urbano a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, y dentro de sus funciones del PNSU están el diseño, formular, coordinar, gestionar, administrar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de agua y saneamiento para la población urbana, con sujeción a las políticas del sector.

1.2 La Municipalidad es un órgano de gobierno local con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley n.º 27783 – Ley de Bases de Descentralización.

Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

(...)

Así, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen entre otras la función específica compartida de administrar y reglamentar, directamente o pro concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando este en capacidad de hacerlo.

(...)

Clausula quinta: Objeto del Convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de que el PNSU asuma la Unidad Ejecutora de Inversiones, para la ejecución de Obra del proyecto denominado “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del casco Urbano del Distrito de La Unión, Provincia de Piura”, con código de inversión n.º 54561, el cual permitirá garantizar el óptimo funcionamiento de los servicios de saneamiento.

(...)



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:27:04 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:01:38 -05:00

Cláusula octava: Compromisos de las partes.

8.1 De Vivienda a través del PNSU:

(...)

8.1.6 Realizar la ejecución de obra del PROYECTO, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

(...)

8.2 De la Municipalidad.

(...)

8.2.2 Otorgar las facilidades técnicas-administrativas y la información necesaria para la ejecución de obra del PROYECTO, señalado en la cláusula quinta del presente convenio.

8.2.3 Participar permanentemente, cuando lo convoque VIVIENDA – PNSU para coordinar la ejecución de obra materia del presente convenio.

(...)

8.2.6 Apoyar en los procedimientos de ejecución de las obras, las instalaciones y calendarios de ejecución que formule VIVIENDA – PNSU para asegurar la ejecución de las obras subsiguientes en los plazos previstos.

(...)

8.2.14 Brindar todas las facilidades administrativas a VIVIENDA que permitan dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

c) Consecuencia:

De la situación expuesta se deduce que, debido a trabajos inconclusos durante gestiones anteriores, hace que no se pueda culminar con la ejecución de interconexión de las redes de alcantarillado nuevas con las antiguas, lo que podría impactar negativamente en el retraso de operación del sistema, incumpliendo con la finalidad pública oportunamente.

3. DEFICIENTE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS DE REDES DE ALCANTARILLADO DE CONTRATO ANTERIOR, GENERAN RETRASOS EN LA CULMINACIÓN DE LA META DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02; AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA META EN SU OPORTUNIDAD Y UNA MAYOR INVERSIÓN EN LA OBRA POR EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES COSTOS DE INVERSIÓN.

Existe un deficiente sistema de evacuación de aguas servidas de redes de alcantarillado de contrato anterior, ponen el riesgo a las viviendas por posibles desbordes de las aguas residuales de los buzones en zonas críticas, en especial en la calle obrero y aledañas.

a) Condición

Ejecución de la PAO n.º 2 denominado “Integralidad sistema de alcantarillado con redes existentes”, relacionada con la interconexión de redes antiguas y actuales; no se culmina por la inexistencia de algunos tramos de alcantarillado que fueron ejecutados en contratos anteriores.

El residente en reiteradas anotaciones del cuaderno de obra, comunicó a la supervisión los inconvenientes presentados durante la ejecución de los trabajos relacionados a la Prestación Adicional de Obra n.º 2, tal como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAUJ 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:27:23 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAUJ 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:01:48 -05:00

Mediante Asiento n.º 1683 del cuaderno de obra de 27 de enero de 2022, el residente manifestó:

“...
Se reitera la necesidad de mejorar el actual sistema de evacuación de aguas servidas desde las inmediaciones de la cámara de bombeo n.º 2 a fin de bajar el nivel de aguas en el sector 8 de Diciembre y calles aledañas, lo cual permitirá la ejecución de las partidas correspondientes a la Prestación Adicional n.º 2
...”

Asimismo, con Asiento n.º 1684 del cuaderno de obra de 27 de enero de 2022, el supervisor indicó:

“...
Con respecto a lo indicado por el residente de obra en el asiento n.º 1683, con fecha 27 de enero de 2022, debo aclarar que se ha tramitado la carta n.º 14-2022/CONS-SGL/GHSC-SS y la carta n.º 16 a la Municipalidad Distrital de La Unión, indicando los problemas que se suscitan en las redes: Por lo que se requiere su intervención inmediata.
...”

Por otro lado, con Asiento n.º 1693 del cuaderno de obra de 2 de febrero de 2022 del residente, indicó:

“...
Continúa los trabajos del Adicional n.º 2, calle Ciro Alegría, San José, Calle Callao, Calle Lambayeque, Calle s/n Bz. 302A. Se comunica a la supervisión que el buzón 358A, no se puede realizar su remoción de tierras contemplado en el Adicional n.º 2, tal como se pudo evaluar este buzón presenta afloramientos de aguas al ser tramo no comprendido en el contrato actual. Se recomienda informar de la situación”.

Mediante Asiento n.º 1694 del cuaderno de obra de 2 de febrero de 2022 de la supervisión, comunicó:

“(…) *Con respecto a lo indicado por el residente de obra en el asiento n.º 1693 de fecha 2 de febrero de 2022. Se está coordinando con la municipalidad para su bombeo respectivo y retiro de tapas”.*

Con Asiento n.º 1703 del cuaderno de obra de 8 de febrero de 2022 el residente manifestó:

“(…) *A la fecha no podemos ejecutar los trabajos en el sector 8 de Diciembre y calle Víctor Raúl debido a que el sector continuó con buzones y tuberías llenas, la municipalidad deberá mejorar su sistema a fin de que pueda bajar el nivel del sistema y permita realizar los trabajos en el sistema...(…)”.*

Asimismo, con Asiento n.º 1704, de 8 de febrero de 2022. de la supervisión, indicó:

“(…) *Con respecto a lo indicado por el residente en el asiento n.º 1703 con fecha 8 de febrero de 2022, debo aclarar que se ha coordinado verbalmente con la Municipalidad Distrital de la Unión, por intermedio del coordinador y monitor de obra, el ing. Freddy Rosillo Antón y Ana María Correa Girón... (…)*”.

Por otro lado, con Asiento n.º 1719 del cuaderno de obra de 17 de febrero de 2022 del residente, manifestó:

“(…) *No se puede ejecutar los trabajos programados del Adicional n.º 2 en los buzones Bz 244 y Bz 279 en la calle Berna Silva, debido a que el sistema de las redes de alcantarillado en el sector se encuentra lleno, esto debido a que la Municipalidad aun no implementa la motobomba cerca de la C.B. n.º 2. Se*



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.04.2022 18:27:42 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.04.2022 19:01:58 -05:00

sabe que existe un acta de acuerdos, entidad, municipalidad y supervisión, donde esto tendría que funcionar a partir de lunes 14, a la fecha no se ve trabajos para cumplir con el acta de acuerdos...”.

Con Asiento n.º 1720 del cuaderno de obra de 17 de febrero de 2022. de la supervisión, indicó:

“(…) Con respecto a lo indicado por el residente en el asiento n.º 1719 de fecha 17 de febrero de 2022. Debo aclarar que la supervisión constantemente se acerca a las oficinas de la Municipalidad Distrital de La Unión, para coordinar sobre el inicio de los trabajos de empalme a realizarse mediante el personal de la Municipalidad; pero en coordinación con la contratista y supervisión de obra”.

Mediante Asiento n.º 174 del cuaderno de obra de 2 de marzo de 2022 el residente, indicó:

“(…) A la fecha no se puede ejecutar las partidas del Adicional n.º 2 en el sector 8 de Diciembre a inmediaciones de la cámara de bombeo n.º 2. Debido a que las redes permanecen llenas, situación que la Municipalidad se comprometió a darle solución considerando que es su responsabilidad la evacuación de aguas servidas”.

Con Asiento n.º 1741 del cuaderno de obra de 2 de marzo de 2022. la supervisión, indicó:

“(…) Con respecto a lo indicado por el residente en el asiento n.º 1740 con fecha 2 de marzo de 2022. Debo reiterar que se exige constantemente a la Municipalidad para que intervenga con el bombeo temporal n.º 2, Que ejecute del buzón n.º 287A, la respectiva evacuación, de tal manera se elimine el bypass, que el buzón receptor actual lo considera y que a través de ella se bombea. También informé sobre este inconveniente a la entidad mediante el informe n.º 022-2022/CONS-SGL/GHSC-JS y carta n.º 24-2021/CONS-SGL/APHJ-PIURA-RL...”.

Mediante asiento n.º 1746 del cuaderno de obra de 5 de marzo de 2022 del residente, se indicó:

“(…) No se puede ejecutar los trabajos de la prestación adicional n.º 2 en el sector 8 de Diciembre e inmediaciones de la cámara de bombeo n.º 2 – tema ya tratado en asientos anteriores: Asientos: 1639-1640 (04-01-22), 1683-1684 (22-01-22), 1703-1704 (08-02-22), 1719-1720 (17-02-22), 1733-1734 (25-02-22) y 1740-1741 (02-03-22)(...)”.

Con Asiento n.º 1747 del cuaderno de obra de 5 de marzo de 2022 la supervisión, manifestó:

“(…) Con respecto a lo indicado por el residente en el asiento n.º 1746 con fecha 5 de marzo de 2022, Debo aclararle que todavía falta ejecutar partidas del adicional n.º 2, como son: Demolición y retiro de tapas de concreto de inspección de buzones, Remoción de tierra sobre techos de buzones existentes y prueba hidráulica de desagüe. Sobre los buzones a ejecutar en el adicional n.º 2, se está coordinando con la Municipalidad como a su vez se espera respuesta por parte de la entidad, de la carta n.º 24-2021/CONS-SGL/APHJ-PIURA-RL del informe n.º 022-2022/CONS-SGL/GHSC-JS...(...)”.

Asimismo, con Asiento n.º 1760 del cuaderno de obra de 15 de marzo de 2022 el residente, indicó:

“(…) Se reitera lo indicado en asiento n.º 1746 de fecha 5 de marzo de 2022, respecto a la imposibilidad de ejecutar las partidas del adicional n.º 2 en el sector 8 de Diciembre, además de las inmediaciones de la cámara de bombeo n.º 2. Se tiene conocimiento de un acta firmada por PNSU, municipalidad, donde la municipalidad se comprometía a dar solución al tema. (...)”

Con Asiento n.º 1761 del cuaderno de obra de 15 de marzo de 2022. de la supervisión, se indicó:

“(…) Con respecto a lo indicado por el residente en el asiento n.º 1760 con fecha 15 de marzo de 2022. Se aclara que a la fecha hay partidas que no están en el sector 8 de Diciembre y sin embargo no las



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:28:02 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:02:08 -05:00

ejecuta, como es el caso de limpieza de buzones ubicados alrededor del mercado. (Partidas del adicional n.º 2) ...”.

Sobre lo indicado, cabe mencionar que no se evidencia pronunciamiento de la Entidad sobre las consultas de los hechos suscitados durante la ejecución de la Prestación Adicional de Obra n.º 2, tal como se detalla a continuación:

Con Asiento n.º 1772 del cuaderno de obra de 22 de marzo de 2022. el residente, indicó:

“(…) se mantiene la imposibilidad de ejecutar el Adicional n.º 2 en el sector 8 de Diciembre e inmediaciones de la C.B. 2 (Ver asiento n.º 1746 del 5 de marzo de 2022).

Asiento n.º 1773 del cuaderno de obra de 22 de marzo de 2022 la supervisión, indicó:

“(…) A la fecha se espera la respuesta por parte de la entidad, con respecto al informe n.º 022-2022/CONS-SGL/GHSC-JS y carta n.º 24-2022/CONS-SGL/APHJ-PIURA-RL, donde comunicamos las dificultades para la ejecución del adicional n.º 2. Acotándose que a la fecha la MDLU, no está cumpliendo con su compromiso de ejecutar el sistema de bombeo temporal de la cámara de bombeo n.º 2, considerando la eliminación del bypass, en el buzón receptor n.º 2870(…)”.

Por otro lado, durante el recorrido de las calles que conforman la meta de la Prestación Adicional de Obra n.º 3 “Tramos críticos con perforación horizontal dirigida”, se pudo verificar que en la calle Obrero, intersección con la calle Arequipa, se encuentra el buzón n.º 338, con profundidad de fondo de 2.85m, se notó que el nivel de las aguas residuales está a 30 cm de la losa del techo del buzón (Foto n. 1) con el riesgo de inundar las zonas aledañas. Asimismo, se tomó conocimiento a través de la supervisión, que este hecho sucede constantemente en este tramo por no haber un adecuado proceso de evacuación de las aguas servidas por parte del personal de la MDLU. (Foto n.º 2).

Foto n.º 1



Foto n.º 2



Fuente: Visita de inspección física a la obra: día 30 de marzo de 2022.

Elaboración: Comisión de control

Descripción: Buzón 338; Prof. = 2.85m, nivel de aguas servidas a 30cm de la superficie – Equipo de motobomba empleado.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.04.2022 18:28:26 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 11.04.2022 19:02:18 -05:00

c) Criterio:

El hecho advertido se encuentra relacionado con la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 05 de julio de 2018**

“ ...

Artículo 82.- Cuaderno de obra, anotaciones y consultas.

(...)

82.3 Las consultas se formulan en el cuaderno de obra y se dirigen al inspector o supervisor, según corresponda.

(...)

Las consultas cuando por su naturaleza, en opinión del inspector o supervisor, requieran de la opinión del proyectista son elevadas por estos a la Entidad dentro del plazo máximo de tres (3) días siguientes de anotadas, correspondiendo a esta en coordinación con el proyectista absolver la consulta dentro del plazo máximo de diez (10) días siguientes de la comunicación del inspector o supervisor.

(...)

En caso no hubiese respuesta del proyectista en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Entidad debe absolver la consulta y dar instrucciones al contratista a través del inspector o supervisor, sin perjuicio de las acciones que se adopten contra el proyectista, por la falta de absolución de la misma. Si en ambos casos, vencidos los plazos, no se absuelve la consulta, el contratista tiene el derecho a solicitar ampliación de plazo contractual por el tiempo correspondiente a la demora...(“...”).

- **Texto Único de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Publicado el 13 de marzo de 2019.**

“ ...

Artículo 2.- Principio que rigen las contrataciones.

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

a) Consecuencia:

La situación expuesta puede impedir la culminación de obra oportunamente, lo que podría impactar negativamente en la inversión de la obra, retrasando su puesta en operación en desmedro de los usuarios, afectando el cumplimiento de la meta y la generación de mayores gastos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente Hito de Control n.º 13: “Ejecución Prestación Adicional de Obra n.º 05 y Prestación Adicional de Obra n.º 02”, del proceso “Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura”, con código de inversión n.º 54561, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 2.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición de cada situación adversa y se encuentra en el acervo documentario del Equipo Especial



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAUURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:02:29 -05:00

encargado de la Reconstrucción con Cambios - Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Así como, en el acervo documentario de la Subgerencia de Agua Potable y Alcantarillado y Subgerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro, de la Municipalidad Distrital de La Unión.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Al respecto, sobre las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior, se detalla en el Apéndice n.º 3.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 13: Ejecución PAO N° 05 – PAO N° 02, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra “Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura”, con código de inversión n.º 54561.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 13: “Ejecución PAO N° 05 – PAO N° 02” con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones de la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: “Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura”, con código de inversión n.º 54561.
2. Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar al Órgano de Control Institucional las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto de la situación adversa contenida en el presente Informe.

Lima, 11 de abril de 2022.




Firmado digitalmente por GONZALEZ
INOPE Conrado Dante FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2022 18:32:32 -05:00

Conrado González Inope
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por PACHECO
YURI Moises Emiliano FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2022 19:04:28 -05:00

Moisés Pacheco Yauri
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MEDINA
SANCHEZ Tito Valdemar FAU 2013137897
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-04-2022 21:58:45 -05:00

Tito Valdemar Medina Sánchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1 FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

Ubicación Geográfica	Región: Piura		Provincia: Piura		Distrito: La Unión	
	Localidad: La Unión					
Código de Inversión n.º:			54561			
Sector:			Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Entidad:			Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Ejecución de Obra:			Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura, con código de inversión n.º 54561.			
Resolución de aprobación del expediente técnico			Resolución de Alcaldía n.º 481-2017-MDLU/A de 6 de Julio de 2017 (Capítulo I: Generalidades de las Bases Administrativas)			
Fuente de financiamiento:			Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Recursos Determinados			
Proceso de selección:			Procedimiento de Adjudicación Simplificada n.º 011-2017/VIVIENDA/PNSU.			
Sistema de Contratación: (Suma alzada / Sistema de Precios Unitarios / Esquema Mixto de Suma Alzada y precios unitarios)			A Precios unitarios			
Modalidad de Ejecución Contractual: (Llave en mano / Concurso Oferta)			No corresponde			
Valor Referencial	Monto (S/):		26 585 916,63	Fecha:	17 de julio de 2017	
	Monto (S/):		26 318 842,31	Fecha:	11 de mayo de 2017	
	Plazo:		364 días 30 días	Ejecución de Obra. Pre liquidación de Obra.		
Contratista:		Consorcio Saneamiento Norte ¹				
Objeto del contrato			Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura, con código de inversión n.º 54561.			
Inicio del plazo de ejecución de obra		Fecha:	26 de mayo de 2018.			
Término del plazo previsto		Fecha:	25 de mayo de 2019			
Contratista:		Consorcio Saneamiento Norte		RUC N°	-----	
Residente de Obra		Helder López Portocarrero		Reg. CIP N°	98988	
Supervisor de Obra		Juan Luis Camacho De La Puente (Ex - supervisor) Guillermo Hugo Sulca Crisóstomo (Supervisor)		Reg. CIP N°	45984 87571	
Descripción del Proyecto:			<p>Agua Potable Caseta de bombeo Perforación de pozo tubular 140m Equipamiento de pozo para un caudal de 70l/s y una altura dinámica de 110m Línea de impulsión con tubería PVC Ø 12", longitud de 4621.00m Electrificación en media tensión de caseta de bombeo Construcción de reservorio de V=1250m3 Redes de distribución con tubería PVC Clase 7.5 (diámetros diversos y longitudes) Instalación de 9163 conexiones domiciliarias de agua</p> <p>Alcantarillado Redes de alcantarillado PVC-ISO (diámetros y longitudes diversos) Construcción de 402 buzones (Tipo A y Tipo B, diversas profundidades) Instalación de 3360 conexiones domiciliarias de desagüe</p>			

¹ CONSORCIO SANEAMIENTO NORTE, integrado por las empresas: JAGUI S.A.C., SIGMA S.A. Contratistas Generales y XENA E.I.R.L.



	<p>Cámara de Bombeo CB-01, Cámara de Bombeo CB-02, Cámara de Bombeo CB-03 (cada una está equipada con dos bombas centrifugas, grupo electrógeno de emergencia, tableros, accesorios hidráulicos y electromecánicos).</p> <p>Línea de impulsión con tubería PVC C-10 de 250mm en una longitud de 2140ml de la CB-01 al empalme con línea existente de cemento asbesto en laguna de estabilización.</p> <p>Línea de impulsión con tubería PVC C-7.5 de 250mm en una longitud de 930ml de la CB-02 a cámara de descarga CD-01.</p> <p>Línea de impulsión con tubería PVC C-7.5 de 160mm en una longitud de 520ml de la CB-03 a cámara de descarga CD-03.</p> <p>Sistema de utilización de media tensión 10-22.9KV para CB-01, CB-01 y CB-03.</p> <p>Construcción de dos (2) lagunas anaeróbicas y dos (2) lagunas facultativas</p> <p>Programa de capacitación en organización y gestión.</p>
--	--



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:29:45 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:02:56 -05:00

APÉNDICE N° 2
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. FALTA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 05 (RESERVORIO ELEVADO V=1250 M³) EN EL AÑO 2022, PONE EN RIESGO LA CULMINACIÓN DE LA OBRA PRINCIPAL, GENERANDO QUE NO SE CUMPLAN CON LAS METAS Y OBJETIVOS; SITUACION, QUE AFECTA EL SERVICIO OPORTUNO A LA POBLACIÓN**

N°	Documento
1	Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado el 13 de marzo de 2019.
2	Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. n.º 071-2018-PCM, publicado el 22 de agosto de 2019.
3	Resolución administrativa n.º 081-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 13 de setiembre de 2021.
4	Acta n.º 003-2021-OCI-MVCS-SCC de 12 de noviembre de 2021.e Visita de Contraloría a la Municipalidad Distrital de La Unión de 31 de agosto de 2021
5	Carta n.º 004-2021-CG/VICOS/OCI-CC-MPY de 11 de noviembre de 2021 y anexo
6	Informe n.º 00376-2021-ARCC/DE de 10 de junio de 2021. Y anexo.
7	Oficio n.º 837-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 17 de setiembre de 2021.
8	Oficio n.º 840-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 17 de setiembre de 2021.
9	Informe n.º 284-2021-ARCC/GG/OPP-LGTC de 21 de octubre de 2021.
10	Informe n.º 215-2021-ARCC/GG/OPP de 21 de octubre de 2021.
11	Oficio n.º 909-2021-ARCC/DE de 22 de octubre de 2021.

- 2. TRABAJOS INCONCLUSOS DE REDES DE ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE A CONTRATOS ANTERIORES, NO PERMITE INTERCONECTAR LAS REDES ANTIGUAS CON LAS NUEVAS, IMPOSIBILITANDO SU CULMINACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERA RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA.**

N°	Documento
1	Cuaderno de obra, asiento n.º 1658 del residente de 14 de enero de 2022.
2	Cuaderno de obra, asiento n.º 1659, del supervisor de 14 de enero de 2022
3	Informe n.º 003-2022-FARA-MCO-MDLU de 13 de enero de 2022
4	Informe n.º 009-2022-FARA-MCO-MDLU de 28 de enero de 2022
5	Informe n.º 017-2022-FARA-MCO-MDLU de 28 de febrero de 2022
6	Carta n.º 49-2022/CONS-SGL/APHJ-PIURA-RL de 24 de marzo de 2022
7	Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 05 de julio de 2018
8	Convenio n.º 848-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU – Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de la Unión. De 03 de diciembre de 2017.



Firmado digitalmente por
 GONZALEZ INOPE Conrado Dante
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.04.2022 18:30:08 -05:00



Firmado digitalmente por
 PACHECO YAURI Moises Emiliano
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 11.04.2022 19:03:07 -05:00

3. DEFICIENTE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS DE REDES DE ALCANTARILLADO DE CONTRATO ANTERIOR, GENERAN RETRASOS EN LA CULMINACIÓN DE LA META DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02; AFECTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA META EN SU OPORTUNIDAD Y UNA MAYOR INVERSIÓN EN LA OBRA POR EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES COSTOS DE IMVERSIÓN.

N°	Documento
1	Cuaderno de obra; asiento n.º 1683 del residente de 27 de enero de 2022
2	Cuaderno de obra, asiento n.º 1684 de la supervisión de 27 de enero de 2022.
3	Cuaderno de obra, asiento n.º 1693, del residente de 2 de febrero de 2022
4	Cuaderno de obra, asiento n.º 1694 de la supervisión de 2 de febrero de 2022
5	Cuaderno de obra, asiento n.º 1703 del residente de 8 de febrero de 2022
6	Cuaderno de obra, asiento n.º 1704, de la supervisión de 8 de febrero de 2022
7	Cuaderno de obra, asiento n.º 1719 del residente de 17 de febrero de 2022
8	Cuaderno de obra, asiento n.º 1720, de la supervisión de 17 de febrero de 2022
9	Cuaderno de obra, asiento n.º 1740 del residente de 2 de marzo de 2022.
10	Cuaderno de obra, asiento n.º 1741, de la supervisión de 2 de marzo de 2022.
11	Cuaderno de obra, asiento n.º 1746 del residente, de 5 de marzo de 2022.
12	Cuaderno de obra, asiento n.º 1747, de la supervisión de 5 de marzo de 2022
13	Cuaderno de obra asiento n.º 1760 del residente de 15 de marzo de 2022
14	Cuaderno de obra, asiento n.º 1761, de la supervisión de 15 de marzo de 2022
15	Cuaderno de obra asiento n.º 1772, del residente de 22 de marzo de 2022
16	Cuaderno de obra, asiento n.º 1773 de la supervisión de 22 de marzo de 2022.
17	Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 05 de julio de 2018
18	Texto Único de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Publicado el 13 de marzo de 2019.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:30:30 -05:00



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:03:18 -05:00

APÉNDICE N° 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 017-2018-OCI/5303-CC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 019-2018-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 034-2018-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 003-2019-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 009-2019-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

- **Reubicación de reservorio elevado de 1250 m3 y planta de tratamiento de aguas residuales-PTAR; así como resultados del análisis físico químico del agua del pozo tubular ubicado en el caserío canizal grande, situación que generan demoras en el plazo de ejecución de obra, que pone en riesgo la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra, afecte la finalidad pública y podría generar conflictos sociales en la población del distrito de La Unión.**



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:30:58 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 026-2019-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:03:27 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 068-2020-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 043-2021-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0

3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 066-2021-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

- **Expediente técnico de la prestación adicional n.º 04-PTAR, está en elaboración, sin embargo, no se cuenta con la totalidad del saneamiento físico legal de algunos terrenos para su intervención de la línea de impulsión de aguas residuales hasta la PTAR, lo cual puede afectar negativamente en el cumplimiento de plazos, funcionalidad de la obra y ocasionar sobrecostos del proyecto.**

Informe de Hito de Control n.º 090-2021-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 101-2021-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 2

- **Incumplimiento en la presentación de documentos relacionados con el proceso de adecuación progresiva a la autorización de vertimiento de aguas residuales al Dren Sechura por parte de la municipalidad distrital de La Unión ante la dirección general de asuntos ambientales del ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, genera el riesgo de ser excluidos y retirados del RUPAC, asimismo, de que no se pueda contar con punto de descarga del sistema de alcantarillado al no estar ejecutada la PTAR.**
- **La falta de plano de habilitación urbana actualizado del distrito de la unión y el no contar con el saneamiento físico legal de los terrenos de la PTAR, pozo, línea de impulsión, pueden ocasionar el incremento del número de conexiones domiciliarias sin el debido análisis y sustento; asimismo, que no se pueda asegurar la disponibilidad física legal que garantice la oportuna ejecución de la obra, lo que podría generar mayores costos de obra y ampliaciones de plazo; asimismo, no permitiría cumplir con las metas y objetivos, afectando el servicio oportuno a la población.**



Firmado digitalmente por
GONZALEZ INOPE Conrado Dante
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 18:31:28 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 005-2022-OCI/5303-SCC

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1



Firmado digitalmente por
PACHECO YAURI Moises Emiliano
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2022 19:03:39 -05:00

- **Se mantienen los retrasos en la entrega y aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 04, ejecución de la prestación adicional de obra n.º 05, reportes semestrales para la adecuación progresiva del vertimiento de aguas residuales en el dren Sechura; situaciones que impiden la culminación de la obra, lo que podría impactar negativamente en la inversión de la obra, retrasando su puesta en operación en desmedro de los usuarios.**

APÉNDICE N° 4
ACTA DE COORDINACIÓN CON LA MDLU Y ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA

ACTA DE COORDINACIÓN N.° 02-2022-OCI-MVCS-CC

EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CUI N° 54561

En el distrito de La Unión, provincia de Piura, departamento de Piura, el día 29 de marzo de 2022, el Equipo de Control del Órgano de Control Institucional - OCI del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, realizó una reunión de coordinación en la municipalidad distrital de La Unión - MDLU donde se ejecuta la obra "Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura", CUI N° 54561; acompañados de la Regidora Mónica Patricia Albinés Juárez, Gerente de Desarrollo Económico, Subgerente de Catastro, Asesora Legal, Consultor, Subgerente de Agua y Alcantarillado, Monitor y Coordinador de obra MDLU, Residente de obra, Supervisor de obra y Gestor de Contratos del PNSU; a fin de tomar conocimiento de las gestiones realizadas y verificar la documentación relacionada con la obra, determinándose lo siguiente:

Por la municipalidad distrital de La Unión

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CAP/CIP/CAL
Mónica Patricia Albinés Juárez	Regidora	47123801	----
Luis Mogollón Lequermaque	Subgerente Catastro	46072889	17930
Aditza Isela Holguín Serrano	Asesoría Legal	028255432	1794
Victor Vitaliano Agurto Coronado	Gerente de Desarrollo Económico	03490406	----
José Antonio Purizaca Antón	Consultor	45585097	----
Ana Mary Correa Girón	Subgerente de Agua Potable y Alcantarillado	03583671	----
Freddy Antony Rosillo Antón	Monitor y Coordinador de obra	43800488	124879

Por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Luis Alberto Orbegoso Salazar	Gestor de contratos	44282022	119547

Por el Consorcio Saneamiento Norte:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Helder López Portocarrero	Residente de obra	25582763	98988

Por el Consorcio Supervisor:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Guillermo Hugo Sulca Crisóstomo	Gestor de contratos	22095472	87551

Por el OCI MVCS:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Dante González Inope	Supervisor	10375529	34671
Moisés Pacheco Yauri	Jefe de Equipo	08395578	92121
Alberto Dejo Ramírez	Integrante	16690058	82955

1. Del saneamiento físico legal de los terrenos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Monica Patricia Albines Juárez
Regidor

Luis Mogollón Lequermaque
Subgerente Catastro

Aditza Isela Holguín Serrano
Asesora Legal

Victor Vitaliano Agurto Coronado
Gerente de Desarrollo Económico

Guillermo Hugo Sulca Crisostomo
Subgerente de Agua Potable y Alcantarillado

José Antonio Purizaca Antón
Consultor

Alberto Dejo Ramirez
OCI/MVCS

Luis Alberto Orbegoso Salazar
Administrador de Contrato

Moisés Pacheco Yauri
Jefe de Equipo OCI - MVCS

Dante González Inope
Supervisor OCI-MVCS

Helder López Portocarrero
Residente

Ana María Conejo Girón
Subgerente de Agua Potable y Alcantarillado

Freddy A. Rosillo Antón
ING. CIVIL
CIP. 124879

ACTA DE INSPECCION N.º 02-2022-OCI-MVCS-CC

EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CUI N.º 54561

En el distrito de La Unión, provincia de Piura, departamento de Piura, durante los días 30 al 32 de marzo de 2022, el Equipo de Control Concurrente del Órgano de Control Institucional - OCI del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, se apersonó a la localidad de La Unión donde se ejecuta la obra "Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura", CUI N.º 54561; acompañados del Residente de obra, Supervisor de obra, Monitor, Coordinador de obra de la Municipalidad Distrital de La Unión en adelante "MDLU" y el Gestor de Contratos del PNSU; a fin de realizar la inspección física de la obra y verificar la documentación correspondiente, determinándose lo siguiente:

Por el Consorcio Saneamiento Norte (JAGUI S.A.C. - SIGMA S.A. CONTRATISTAS GENERALES y XENA EIRL)

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Helder López Portocarrero	Residente de obra	25582763	98988

Por el Consorcio Supervisor (KASUKI CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. y HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO):

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Guillermo Hugo Sulca Crisóstomo	Jefe de supervisión	22095472	87571

Por la Municipalidad Distrital de La Unión:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Freddy Antony Rosillo Antón	Monitor y Coordinador de obra	43800488	124879

Por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Luis Alberto Orbegoso Salazar	Gestor de contratos	44282022	119547

Por el OCI MVCS:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	CIP
Dante González Inope	Supervisor	10375529	34671
Moisés Pacheco Yauri	Jefe de Equipo	08395578	92121
Alberto Dejo Ramírez	Integrante	16690058	82955

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

De la información administrativa (informado por el residente y supervisor al mes de marzo 2022)

DOCUMENTOS CONTRACTUALES		
Nombre	Si	No
Expediente técnico	x	
Cuaderno de obra	x	
Cartas Fianzas y Pólizas de Seguro	x	
Valorización del mes de febrero 2022	x	
Plan de implementación para prevenir COVID-19	x	
Plantel profesional del contratista	x	
Plantel profesional del supervisor	x	
Certificados de control de calidad (ensayos de compactación, rotura de testigos de concreto), de corresponder	x	
Relación de maquinaria y equipo de construcción, de corresponder	x	

Del estado situacional de la obra contractual (verificado por la comisión de control en el periodo del 31 al 31 de marzo 2022)

OBRA CONTRACTUAL		
Componente	Estado situacional	Observaciones
Caseta de bombeo, perforación de pozo, línea de conducción	Ejecutado sólo el pozo y cerco perimétrico	No se ha ejecutado la caseta de bombeo, los análisis de calidad del agua extraída del pozo determinan que no es apta para el consumo humano
Reservorio V=1250m3, equipamiento hidráulico (Prestación adicional de obra n.º 05)	Se aprobó la prestación adicional de obra n.º 05, no se cuenta con certificación presupuestal para el año 2021	PNSU ha programado la previsión de recursos para el año 2022
Redes de agua potable y conexiones domiciliarias, equipamiento hidráulico	El avance físico acumulado de instalación de redes de agua potable es del 95% y respecto al avance físico acumulado de conexiones domiciliarias de agua potable es 96.37%	El componente se encuentra atrasado
Redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias	El avance físico acumulado de instalación de redes de alcantarillado es del 95.11% y respecto al avance físico acumulado de conexiones domiciliarias de desagüe del 99.00%	Falta ejecutar 600 ml de tubería PVC Ø 200 mm y 25 und de conexiones domiciliarias de desagüe en la Av. Arequipa. Falta ejecutar 5 ml de tubería PVC Ø 200mm y 14 und de conexiones domiciliarias de desagüe en la calle Sinchi Roca.
Cámara de bombeo de desagüe, equipamiento hidráulico	En el contrato anterior se ejecutaron las obras civiles de las CB-1, CB-2 y CB.3. Respecto al equipamiento presenta un avance físico acumulado del 53.21%	El componente se encuentra atrasado

R 2

JAB

H

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PTAR Se reubicó terreno proyectado en el expediente contractual	Expediente técnico de la PAO n.º 04 en elaboración, y en trámite por parte de la MDLU la disponibilidad de los terrenos	La aprobación del expediente técnico debe realizarse en el año 2022 Se encuentra en trámite la disponibilidad de los terrenos de la línea de impulsión y del 'parea destinada para el vertimiento de aguas tratadas (a cargo de la MDLU)
Electrificación	El avance físico acumulado es del 56%	Falta el trámite para los medidores de suministro eléctrico a cargo de la MDLU
Plan de educación sanitaria	El avance físico acumulado es del 100.00%	No corresponde
Medidas de mitigación ambiental	El avance físico acumulado es del 99.73%	No corresponde

Del estado situacional de Prestaciones Adicionales de Obra (informado por el residente y supervisor al mes de marzo 2022

**PAO N° 01: REUBICACIÓN RESERVORIO ELEVADO V=1250M3
(NO SE EJECUTA)**

Componente	Estado situacional	Observaciones
Reservorio V=1250m3	No se continúa con la meta del expediente técnico del adicional n.º 01, al haberse reformulado la cimentación del reservorio	
Línea de impulsión		

PAO N° 02: INTEGRALIDAD SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON REDES EXISTENTES

Componente	Estado situacional	Observaciones
	Se encuentra en ejecución, el avance físico acumulado es del 31.17%	La MDLU debe evaluar el estado situacional de las redes ejecutadas en los años 2014, 2015, etc en aquellos tramos que se irán integrando a la meta del nuevo contrato

PAO N° 03: Tramos críticos con perforación horizontal dirigida

Componente	Estado situacional	Observaciones
Calle Lucero	Ejecutado al 100%	No corresponde
Calle Obrero	Ejecutado al 100%	No corresponde
Calle Arequipa	Ejecutado al 100%	No corresponde
Calle Sinchi Roca	Ejecutado al 100%	No corresponde

PAO N° 04: REUBICACIÓN PTAR - SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN EN CBD-1, CBD-2 y CBD-3

Componente	Estado situacional	Observaciones
PTAR	Expediente técnico en elaboración por parte del PNSU	No se cuenta con documentos que acrediten el saneamiento físico legal del terreno y la libre disponibilidad del terreno a cargo de la MDLU

PAO N° 05: MEJORAMIENTO DE SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DEL RESERVORIO ELEVADO DE 1250M3 (Aprobado mediante Resolución Directoral n.° 081-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de 13 de setiembre de 2021 con un presupuesto de S/ 2 826 893.47)		
Componente	Estado situacional	Observaciones
Reservorio V=1250 m3	Sin ejecución	Falta certificación presupuestal para el año 2021

COMPROMISOS DE LA MDLU

Ubicación de nuevo pozo (estudio hidrogeológico a cargo de la MDLU) La MDLU ha contratado los servicios de un consultor que ha realizado el estudio preliminar hidrogeológico (Sub Gerencia de Agua Potable y Alcantarillado)	A la fecha no se tiene definido quien se encargará de elaborar el expediente técnico del nuevo pozo, así como quién financiará su ejecución. No se evidencia la revisión del estudio hidrogeológico y sus conformidad
Saneamiento físico legal de los terrenos (PTAR, pozo, línea de impulsión) El consultor ha presentado el primer entregable, se encuentra en revisión por parte de la MDLU.	En evaluación por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro
Vertimiento de aguas residuales en el Dren Sechura Registro Único para el Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP)	

Siendo las 14:42 horas del 31 de marzo de 2022, se da por concluida la presente visita del equipo de Control Concurrente, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, emitiéndose (5) ejemplares, firmando en señal de conformidad y voluntad propia de todos los firmantes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Guillermo Hugo Sulca Crisóstomo
Jefe de Supervisión

Helder López Portocarrero
Residente de obra

Freddy Antony Rosillo Antón
Monitor y Coordinador de obra MDLU

Luis Orbegoso Salazar
Gestor de contratos EERCS PNSU


7
8
x



Alberto Delo Ramirez
Integrante OCI-MVCS



Moisés Pacheco Yauri
Jefe de Equipo OCI - MVCS



Dante González Inope
Supervisor OCI-MVCS

R

HL

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

San Isidro, 11 de Abril de 2022
OFICIO N° 000378-2022-CG/OC5303

Señor
Geiner Alvarado López
Ministro de Estado
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Avenida República de Panamá 3650
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 014-2022-OCI/5303-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada con el Hito de Control N° 13, “Ejecución PAO N° 05 – PAO N° 02”, de la Obra: “Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura - Piura”, con código de inversión N° 54561, comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 016-2022-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a este Órgano de Control Institucional.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Tito Valdemar Medina Sanchez




Contraloría General de la República

(TMS/mpy)

Nro. Emisión: 00561 (5303 - 2022) Elab:(U62520 - 5303)



BANDEJA DE EXPEDIENTES

00042707-2022	Fecha de Inicio	11/04/2022 22:35:32	Estado	DERIVADO	  
Fecha de Derivación	12/04/2022 11:18:02		Fecha de Atención	12/04/2022 11:38:33	
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	vperez	
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00000378-2022/OCI		Folios	34	
Clasificador			Plazo Estimado	0	
SNIP			Plazo Restante	0	
Asunto	COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 014-2022-OCI/5303-SCC				
Observación	A SOLICITUD.				
Referencias	-				

